

**REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 564-2012-OEFA/DS**

**Asunto:** Informe referido al acompañamiento a la diligencia de constatación fiscal en el distrito de Lurín, del gasoducto de alta presión perteneciente al proyecto de Red de Ductos de Lima y Callao, operado por la empresa Gas Natural de Lima y Callao S. A., CALIDDA.

**Referencia:** Informe N° 564-2012-OEFA/DS

**1. OBJETIVO**

Presentar la información pública correspondiente al acompañamiento a la diligencia de constatación fiscal efectuada el 24 de enero de 2012 al área de influencia del proyecto de Red de Ductos de Lima y Callao, operado por la empresa CALIDDA (en adelante, el Administrado), cuyos resultados constan en el Informe N° 564-2011-OEFA/DS.

**2. ANTECEDENTES**

- 2.1 Mediante Oficio N° 47-2010-FEMA-MP-FN (H. T. N° 2012-E01-000390, fecha de recepción 06/01/2012) la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental del Distrito Judicial de Lima, Lima Este y Lima Sur, solicita al OEFA la concurrencia de personal técnico a la diligencia de constatación fiscal en el distrito de Lurín, respecto a la presunta contaminación sobre el agua y suelo en el área donde se ubica el gasoducto perteneciente al proyecto de Red de Ductos de Lima y Callao, operado por la empresa CALIDDA (en adelante, el Administrado), a realizarse el 24 de enero del 2012.
- 2.2 Mediante Memorándum N° 00016-2012/OEFA-COFEMA (H. T. N° 2012-E01-000390, fecha de recepción 10/01/2012), se comunica a la Dirección de Supervisión, de la Segunda Diligencia de Constatación Fiscal, con la participación del representante del Ministerio Público.
- 2.3 Con fecha 24 de enero de 2012, se efectúa la constatación fiscal, con la participación del representante del Ministerio Público, de la Ing. Magaly Paredes Espinal, en representación del OEFA, y de representantes de la Municipalidad de Lurín, de la empresa CALIDDA, y de la División de Protección del Ambiente de la Policía Nacional del Perú.
- 2.4 Mediante Carta N° 472-2012-OEFA/DS (H.T. 2012-I01-1377, del 21 de febrero de 2012) el OEFA solicita al Administrado, la presentación de documentos relacionados a la denuncia fiscal.
- 2.5 Mediante Memorándum N° 00125-2012-OEFA/COFEMA de fecha de recepción 01 de marzo de 2012, se traslada a la Dirección de Supervisión el Oficio N° 47-2010-FEMA-MP-FN, por el cual se solicita al OEFA la ampliación del Informe fundamentado de carácter técnico legal respecto a la diligencia de constatación realizada.
- 2.6 Mediante Oficio N° 183-2012-OEFA/DFSAI del 05 de marzo de 2012, la Dirección de Fiscalización, Sanción, y Aplicación de Incentivos-DFSAI precisa a la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental del Distrito Judicial de Lima,





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Lima Este y Lima Sur, que aún no se había emitido el Informe de participación de la diligencia efectuada.

2.7 Mediante Carta s/N° (H.T. 2012-E01-005824, fecha de recepción 09 de marzo de 2012), la empresa CALIDDA remite al OEFA la documentación solicitada.

2.8 Mediante Memorandum N° 2597-2012-OEFA/DS del 08 de agosto de 2012, se remite a la DFSAI, el Informe Técnico N° 564-2012-OEFA/DS del acompañamiento a la referida diligencia fiscal.

### 3. INFORMACIÓN GENERAL

- Del Administrado

Titular: Gas Natural de Lima y Callao S. A., CALIDDA.

Unidad: Red de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos:  
Troncal Lurín – Ventanilla.

Ubicación:

Departamento : Lima

Provincia : Lima

Distrito : Lurín.

- Área supervisada: Troncal Lurín – Ventanilla, Av. Los Sauces.

### 4. ACOMPAÑAMIENTO A LA DILIGENCIA FISCAL

4.1 La Dirección de Supervisión del OEFA, realizó el 24 de enero de 2012, la supervisión especial en el área de influencia del Troncal Lurín- Ventanilla, en un recorrido de 1.15 km a lo largo de la Av. Los Sauces, desde su intersección con la Av. Los Álamos hasta el cruce del ducto con el Río Lurín.

4.2 Durante el recorrido se observó cuatro (04) zonas de hundimiento en la Av. Los Sauces, según se indica a continuación:

DESCRIPCIÓN	COORDENADAS UTM Sistema WGS84		HORA
	Este	Norte	
Inicio de supervisión (Av. Los Álamos con Av. Los Sauces - canal de regadío)	295370	8645162	10.00
Zona de hundimiento 1	295302	8645228	10.13
Zona de hundimiento 2	295228	8645292	10.19
Zona de hundimiento 3	295204	8645315	10.22
Zona de hundimiento 4	295124	8645387	10.25
Intersección Av. Los Sauces con Av. Los Eucaliptos	295062	8645444	10.27
Fin de la supervisión: Río Lurín	294525	8645940	10.46
Cruce del ducto CALIDDA por el Río Lurín	294546	8645960	10.47



#### Nota.

Mediante Oficio N°47-2010-FEMA-MP-FN con fecha 24 de Octubre del 2012 el Ministerio Público pone en conocimiento del OEFA la Resolución de Archivo definitivo del Ingreso 47-2010 relativo a la denuncia penal contra la empresa Calidda.



El presente Reporte Público del Informe N° 564-2012-OEFA/DS ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 15 FEB. 2013

**DELIA A. MORALES CUTI**

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Procuraduría General de la Nación. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Procuraduría General de la Nación.

12 FEB. 2013



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN